

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 23 de Noviembre de 1857. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que proceda de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán. En la librería Católica, puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem. Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, N.º 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos; judiciales á 30 céntimos línea. En los de propiedades, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Mayo)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de varios terrenos con destino á la explotación de la mina «Luisa» número 4814, de la propiedad de D. Félix Herrero, y para la construcción de un plano inclinado dedicado al arrastre de sus minerales, el señor Gobernador civil, con fecha 19 del actual, se ha servido dictar la siguiente resolución:

«En vista de la instancia presentada por D. Félix Herrero, como dueño que es de la mina «Luisa» (núm. 4814), sita en el paraje nombrado Campo de las Brujas, del término municipal de Entrambasaguas, solicitando la expropiación de varios terrenos que acompañan en la relación nominal que acompaña á este expediente y con

destino á la explotación de la citada mina y construcción de un plano inclinado para el arrastre de sus minerales, cuya solicitud fué presentada en la oficina correspondiente de este Gobierno en 12 de Octubre de 1896, acompañando luego á este expediente el plano y título de propiedad de dicha mina y el plano parcelario, relación de propietarios, presupuestos y demás documentos exigidos por la ley.

Resultando que la petición formulada por el interesado se publicó en el «Boletín oficial» de la provincia, correspondiente al día 15 de Marzo del presente año y que el correspondiente edicto estuvo expuesto al público durante los diez días señalados sin que en ese plazo se haya presentado protesta ni reclamación alguna contra la mencionada petición.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero D. José Matías Gomez, con la conformidad de la Jefatura del ramo y de la Excm. Diputación provincial favorables al primero á la necesidad y utilidad y el último favorable á la utilidad de la expropiación solicitada.

Habiéndose dado cumplimiento á lo preceptuado en el art. 27 de las Bases generales para la legislación minera, el párrafo 2.º del art. 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el artículo 10.º del Reglamento para su ejecución, y en uso de las facultades que me confiere el art. 10.º de la citada ley de Expropiación, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la mina «Luisa», núm. 4814, sita en término municipal de Entrambasaguas y la construcción de un plano inclinado dedicado al arrastre de sus minerales.

Y teniendo presente lo prevenido en los artículos 20 de la ley de Expropiación, el art. 26 del Reglamento para su ejecución y demás disposiciones complementarias, publíquese esta resolución en el «Boletín oficial» de la provincia y notifíquese á los interesados si así procede.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial para general conocimiento y como notificación á los interesados.

Santander 22 de Mayo de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Inguanzo.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Suances

Los apéndices á que han dado lugar las alteraciones en la riqueza territorial y ganadería desde que se formaron los últimos repartimientos y que han de servir de base para los que regirán en el próximo año económico de 1897 á 98, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, á fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial», puedan examinarle los contribuyentes y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Suances 19 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Quiterio Diaz.

Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón

Se hallan formados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados y presentar contra ellos las reclamaciones que procedan, los padrones de edificios y solares de este término y de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897 á 98, pasado que sea este plazo desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cayón 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde accidental, Francisco Sanchez.

Ayuntamiento de Corvera

Don José María Santivañez y Ruiz, Alcalde Presidente accidental de este Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: que por acuerdo de la corporación de este Ayuntamiento y asociados contribuyentes se arriendan á venta libre los derechos de Consumos de este municipio, de líquido, cereales y carnes frescas para el año económico de 1897 á 1898, cuya subasta tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento el día diez del próximo mes de Junio, bajo el tipo de cantidad con inclusion del tres por ciento, de diez y seis mil ciento once pesetas cuatro céntimos, que es lo que constituye el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

Asimismo, se subastará en dicho día y á continuación del anterior el arbitrio de un real en Cántara de vino y bajo el tipo de mil seiscientas pesetas como cupo para la Excm. Diputación provincial.

La licitación y el arriendo en su caso se ajustaran á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente en las arcas municipales de este Ayuntamiento una cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del tipo señalado, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte de la cantidad en que lo sea adjudicada la subasta, en efectivo, valores ó fincas á satisfacción del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en referida subasta.

Corvera 21 de Mayo de 1897.—José María Santivañez y Ruiz.

La matrícula industrial de este distrito confeccionada para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en cuyo plazo pueden enterarse los interesados y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Corvera y Mayo 17 de 1897.—El Alcalde accidental, José María Santivanez y Ruiz.

Ayuntamiento de Santillana

Formado por este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, a fin de que durante los cuales puedan examinar los contribuyentes y hacer las reclamaciones que a derecho convengan.

Santillana 19 de Mayo de 1897.—Virgilio Ansorena.

Ayuntamiento de Rasines

El padrón correspondiente al ejercicio económico de 1897-98 de edificios y solares de este término municipal se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes en dicho padrón comprendidos puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Rasines 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Dalmacio Castillo.

Ayuntamiento de Campó de Suso

En el pueblo de Argüeso, de este distrito y en poder del Alcalde de barrio del mismo, se halla prendado y puesto en custodia un caballo entero como de 7 á 8 años, color castaño, tuerto por el ojo derecho, con una berruga en el labio inferior del lado derecho, sin herraduras; de alzada un metro 12 centímetros.

El caballo fué prendado el día 8 del actual por haber estado abandonada y causando daños.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de su dueño y se presente a recogerlo en el término de quince días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, previo pago de custodia y alimentación, pues de no ejecutarse, se procederá á su venta previas las formalidades legales.

Espinilla 12 de Mayo de 1897.—José Rodríguez.

Ayuntamiento de Soba

Don Manuel Torre Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Soba.

Hago saber: Que se halla formado el padrón correspondiente al ejercicio económico de 1897-98, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Bole-

tin oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Soba 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Torre.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

El día 20 del corriente mes de 3 á 4 de su tarde, tendrá lugar en la casa Consistorial de dicho Ayuntamiento y ante la Comisión nombrada de su seno, el remate de consumos á la venta libre de las especies cereales, carnes de cerda frescas y saladas y jabon duro y blando, bajo el tipo total, con la inclusión de los recargos autorizados, de 1644 pesetas 30 céntimos.

La subasta se verificará por pujas á la llana, destinándose la primera media hora de la citada á las proposiciones por todos los ramos reunidos; y á falta de licitador, se admitirán en la segunda media hora las posturas parciales que se hicieren á cada uno de aquellos bajo el tipo que respectivamente tiene señalado en el presupuesto formado al efecto.

Este, y pliego de condiciones está desde esta fecha en la Secretaría á disposición de quien desee, interesante en dicha subasta.

Hazas en Cesto 19 de Mayo de 1897.—El Alcalde accidental, Facundo de Hazas.

Ayuntamiento de Ampuero

Anuncio

Por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación los documentos siguientes.

El padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1897-98.

La matrícula de la contribución industrial para el mismo ejercicio, y

El padrón de carruajes de lujo para el mismo ejercicio.

Ampuero 16 de Mayo de 1897.—El Alcalde, F. Somarriba.

Ayuntamiento de Enmedio

El padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1897-98, se halla confeccionado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia según lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento, en cuyo término podrán los contribuyentes hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas y á su derecho convenga.

Enmedio 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Simón M. Rodríguez.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1897-98, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría municipal, á fin de que en el plazo de ocho días pueda

ser examinado por los interesados que comprando y oír y resolver las reclamaciones que formulen, cuyos ocho días se contarán desde aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Aguayo 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionados los padrones de edificios y solares de este término y los padrones de cédulas personales para el próximo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», durante el mismo pueden examinarlos los contribuyentes y hacer en su caso las observaciones que puedan convenirles.

Ramales 19 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Romuá de Fuente.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para 1897 á 98, formado según los datos del registro fiscal de esta clase, ó sea el nuevo amillaramiento, aprobado en 33 de Marzo de 1895, se halla expuesto al público en esta Secretaría por ocho días para los efectos de reclamaciones Vega de Liébana 20 de Mayo de 1897.—Justo A. de Salceda.

Ayuntamiento de Liendo

Confeccionado el padrón de fincas urbanas de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados en el mismo á fin de que produzcan las reclamaciones que á su derecho crean convenientes.

Liendo 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Calixto Lopez.

Provincias judiciales

Edicto

Don Manuel Jordan Camusi, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la sumaria por desercion contra el soldado Estaquio Sanchez Tomás.

No habiendo comparecido á su llamamiento á filas el soldado del expresado cuerpo Eustaquio Sanchez Tomás hijo de José y de Petra, natural de Santander, declarado soldado en el reemplazo de mil ochocientos noventa y seis á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que me concede la ley, por el presente segundo edicto, llamo, cito y emplazo al expresado individuo á fin de que en el plazo de veinte dias, se presente en el cuartel de este punto á dar sus descargos, y de no comparecer será declarado rebelde.

Y á fin de que sea publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander en el de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», expido el presente en Ferrol á veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel Jordan Camusi.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instruc-

cion de Torrelavega y su partido. Por el presente se cita á Pedro Al- doz, leónés de naturaleza y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á declarar en causa contra Anastasio García, vecino de Pámanes, por estafa; bajo los apercibimientos legales. Dado en Torrelavega á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Santiago de la Escalera.—Por su mando, Marcelino García.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instruccio- de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Santos Ortiz Garcia, hijo de Patricio y Baltasara natural de Villaverde de Rioja, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á declarar en causa contra Anastasio García, vecino de Pámanes por estafa; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Santiago de la Escalera.—Por su mandato, Marcelino García.

Requisitoria

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instruccio de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jesús Cuamaño Roman, para que dentro de diez dias, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en causa que contra él y otros se sigue por estafa al ferrocarril del Norte, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las autoridades que procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Santander y Marzo treinta de mil ochocientos noventa y siete.—Alejandro Martin.—P. S. M., Jesús Escobio.

DON MARIANO GARCIA BAJO, Juez de instruccio de la ciudad de Palencia y su partido.

Por esta se cita, llama y emplaza á Josefa Lopez Rabago de veinte y cuatro años de edad, soltera, sirvienta, natural de la provincia de Santander y sin domicilio fijo, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado, Zapata, núm. 9, á prestar declaracion de inquirir en sumario que contra la misma sigo por el delito de estafa á la compañía del Norte de España, prevenida que si en trascurso sin verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho, declarándola rebelde.

Al propio tiempo ruego á las autoridades, y encargo á los agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion de indicada sujeta con las debidas seguridades, caso de ser habida á la cárcel de este partido y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Palencia á veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Garcia Bajo.—P. M. de S. S., Licenciado Marcial Fernandez Salomon.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CONTADURIA

EJERCICIO DE 1896 A 1897.

Esta Comisión provincial en sesión del día de ayer, acordó publicar la relación que sigue de los Ayuntamientos deudores, concediéndoles hasta el día 31 del actual, para el ingreso en la Caja provincial de las cantidades que adeudan, pasado cuyo día se consideraran incursos en el apremio a los morosos.

Santander 20 de Mayo de 1897.—El Vicepresidente, Higinio A. de Célis.—P. A.—El Secretario, Antonino Peira,

	Reparto	Arbitrio
Aífoz de Lloredo	1584 90	285 »
Ampuero	858 23	350 »
Anievas	262 88	37 50
Arenas	773 85	173 »
Arredondo	370 20	156 25
Astillero	729 80	250 »
Bareyo	1229 32	300 »
Barcena de Cicero	454 20	162 50
Barcena de Pié de Concha	264 46	93 75
Cabezon de la Sal	1037 67	187 50
Cabezon de Liébana	1612 40	175 50
Cabuérniga	1420 30	300 »
Camaleño	3740 08	356 »
Camargo	967 21	250 »
Campo de Yuso	360 20	245 »
Cártes	1611 30	458 67
Castañeda	624 36	175 »
Castro-Urdiales	3425 06	825 »
Cillorigo	1586 06	160 50
Colindres	3379 89	656 »
Comillas	624 39	200 »
Corvera	1098 20	400 »
Enmedio	2155 04	407 »
Entrambasaguas	1128 12	370 »
Hazas en Cesto	255 58	87 50
Hermandad de Campó de Suso	1778 96	650 »
Herrerías	268 15	50 »
Lamason	318 55	161 25
Las Rozas	1948 44	375 »
Liendo	388 30	125 »
Liérganes	1259 52	400 »
Los Corrales	1056 70	250 »
Los Tojos	1166 48	300 »
Luenta	1989 84	500 »
Marina de Cudeyo	597 56	125 »
Mazuerras	3917 56	375 »
Medio Cudeyo	1 51 06	1040 »
Miengo	1355 18	353 »
Miera	690 76	250 »
Molledo	681 90	190 »
Penagos	1594 20	150 »
Peñarrubia	774 32	180 »
Pesaguero	1582 94	185 »
Pielagos	4215 56	1700 »
Polaciones	486 20	100 »
Polanco	288 91	72 50
Potes	2077 04	218 »
Puente-Viesgo	2206 72	» »
Ramales	1814 60	175 »
Rasines	415 71	122 50
Reinosa	6779 24	1800 »
Rionansa	1474 26	165 »
Riotuerto	651 46	162 50
Rivamontan al Mar	829 20	175 »
Rivamontan al Monte	942 72	225 »
Ruente	1793 »	200 »
Ruiloba	697 74	52 50
San Felices de Buelna	1908 48	400 »
San Miguel de Aguayo	344 68	75 »
San Pedro del Romeral	733 72	93 74
San Roque de Riomiera	239 46	25 »
Santa Cruz de Bezana	589 89	137 50
Santa María de Cayon	1424 28	450 »
Santillana	1172 14	275 »
Santiurde de Reinosa	564 68	87 50
Santiurde de Toranzo	1078 44	490 »
Santoña	8681 80	2750 »
San Vicente de la Barquera	1414 53	90 »
Saro	186 83	50 »
Solórzano	520 40	118 24

	Reparto	Arbitrio
Suances	2272 04	600 »
Torrelavega	3632 85	» »
Tresviso	98 78	25 »
Tudanca	415 74	57 50
Udías	418 92	125 »
Valdáliga	3404 24	850 »
Valdeprado	1659 40	690 »
Valderredible	6507 52	1500 »
Val de San Vicente	2808 72	440 »
Vega de Liébana	2690 18	347 »
Vega de Pas	601 43	137 50
Villacarriedo	820 96	825 »
Villaverde de Trucios	350 80	90 »
Voto	716 07	125 »

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Campo de Yuso
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luenta
Rionansa
Ruente
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
Villaescusa
Villaverde de Trucios

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de sucastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 30
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	9 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	19 50
Luenta	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80

Valdeprado. 2 40
Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campo de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luenta	5 70
Miengo	16 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	20 35
Hermandad Campó de Suso	64 60
Luenta	35 20
Ruente	4 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	12 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 50
Campo de Yuso	6 50
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	23 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezon de Liébana	13 10
Camaleño	4 15
Campo de Yuso	4 90
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20
Enmedio	16 90
Hermandad Campó de Suso	11 20
Lamason	13 05
Luenta	2 40
Miera	1 90
Pesquera	1 60
Pielagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte	8 80
Ruente	3 40
Ruesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayon	13 45
Tudanca	2 10
Tresviso	2 50
Uznayo	3 50
Udías	7 54
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

PRESUPUESTO ORDINARIO

AÑO ECONOMICO DE 1897. A 1898

Resumen general del presupuesto aprobado por la Diputacion en 11 de Mayo de 1897.

INGRESOS		Pesetas
Rentas		940 »
Repartimiento		501562 93
Beneficencia		3246 16
Ingresos extraordinarios		1030 68
Arbitrios especiales		91693 »
Total.		598472 77
GASTOS		Pesetas
Administracion provincial		81346 »
Servicios generales		30399 »
Obras obligatorias		68386 41
Cargas		126043 58
Instruccion pública		83294 »
Beneficencia		150071 50
Correccion pública		25045 »
Imprevistos		5000 »
Otros gastos		28887 28
Total.		598472 77

PRESUPUESTO DE INGRESOS.—DETALLE POR ARTÍCULOS

Articulos	Pesetas
CAPITULO I.—Rentas	
2.º Intereses de efectos públicos	940 »
CAPITULO IV.—Repartimiento	
1.º Repartimiento entre los pueblos	501562 93
CAPITULO VI.—Beneficencia	
1.º Ingresos propios de los establecimientos del ramo	3246 16
CAPITULO VII.—Ingresos extraordinarios	
1.º Ingresos extraordinarios	1030 68
CAPITULO VIII.—Arbitrios especiales	
1.º Arbitrios especiales	91693 »
Total general de ingresos.	598472 77

PRESUPUESTO DE GASTOS.—DETALLE POR ARTICULOS

Articulos	Pesetas	Total por capitulos — Pesetas
CAPITULO I.—Administracion provincial		
1.º Presidencia y Comision	27700 »	
2.º Dependencias de la Diputacion	43998 »	
3.º Comisiones especiales	1150 »	
4.º Arquitectos y Directores de caminos	8500 »	81346 »
CAPITULO II.—Servicios generales		
1.º Quintas	5000 »	
2.º Bagajes	13399 »	
4.º Elecciones	7000 »	
5.º Calamidades	5000 »	30399 »
CAPITULO III.—Obras obligatorias		
1.º Reparacion y conservacion de caminos	68386 41	68386 41
CAPITULO IV.—Cargas		
2.º Pensiones	13073 58	
3.º Empréstitos	92970 »	
5.º Deudas y censos	20000 »	126043 58
CAPITULO V.—Instruccion pública		
1.º Junta provincial	16175 »	
3.º Segunda enseñanza	52000 »	
4.º Inspector de escuelas	500 »	
5.º Academias	14369 »	
6.º Bibliotecas	250 »	83294 »
CAPITULO VI.—Beneficencia		
1.º Atenciones generales	12174 »	
2.º Hospitales	42250 »	
3.º Casa de Misericordia	26250 »	
4.º Casa de Expositos	69397 50	150071 50
CAPITULO VII.—Correccion pública		
1.º Carceles	6500 »	
2.º Establecimientos penales	18545 »	25045 »
CAPITULO VIII.—Imprevistos		
Unico Imprevistos	5000 »	5000 »
CAPITULO XII.—Otros gastos.		
Unico Otros gastos	28887 28	28887 28
Total general de gastos		598472 77

RESUMEN GENERAL

	Pesetas
Total general de ingresos.	598472 77
» » de gastos	598472 77

Santander 14 de Mayo de 1897.—El Presidente accidental, C. Ordoñez.—
El Secretario, Antonio Peira.